



BASES DEL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2024

Con el objetivo de mantener y cultivar las tradiciones populares en el municipio de Chauchina, Romilla y Romilla La Nueva y promover la participación ciudadana en su vida cultural, se plantean dos **CONCURSOS SOBRE LAS CRUCES DE MAYO**, uno sobre Cruces de Mayo y otro sobre Escaparates Decorados, con las siguientes características:

1. PARTICIPANTES.

Pueden participar las personas empadronadas en Chauchina, Romilla y Romilla La Nueva.

2. CONCURSOS.

2.1.- Cruces de mayo:

CRUZ DE MAYO montada en el interior o exterior de nuestra casa (En este caso, previo aviso de ocupación de vía pública) para celebrar esta festividad.

2.2.- Escaparate:

Escaparate con la decoración referida a las cruces de mayo.

3.- INSCRIPCIÓN.

Las personas interesadas en participar en este día de la cruz de mayo deberán cumplimentar una hoja de inscripción, disponible en las oficinas generales del Ayuntamiento, también mediante la presentación de una Instancia General en la Sede electrónica o en el Registro General del Ayuntamiento de Chauchina, Romilla y Romilla la Nueva, solicitando participar en este concurso.

4.- JURADO

La Concejalía de Cultura y fiestas se reserva el derecho de asignar el jurado que valorará las cruces y escaparates que se han inscrito para el concurso

5.- PLAZOS Y VISITA DEL JURADO.

El plazo para solicitar la participación en el **concurso será desde el día de la publicación de las Bases en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en el portal de transparencia, hasta el día 30 de abril de 2024**, ambos incluidos. La Organización visitará el día **1 de mayo de 2024**, las cruces



Ayuntamiento de Chauchina (Granada)

Plaza Constitución, 12
C.I.F. P-1806000-D

18.330-CHAUCHINA (Granada)
web: www.chauchina.es

Tlf: 958 45 51 20
e-mail: registrogeneral@chauchina.es

presentadas para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en horario: de 11:00h a 20:00h. El día **2 de mayo** el jurado visitará los **escaparates** del municipio a lo largo del día.

Con fecha 8 de mayo, se anunciarán los ganadores de los dos concursos a través de las redes sociales del Ayuntamiento y del tablón de anuncios.

6.- ELECCIÓN DE GANADORES.

De entre las cruces y escaparates visitados por el jurado se elegirán 3 ganadores según los criterios:

- La temática de las decoraciones se relacionará con las cruces de mayo y la primavera.
- Se recomienda la utilización de materiales de reciclaje o que tengamos en casa.
- Inclusión de al menos un mensaje de paz o concordia en el conjunto de la decoración.
- Existencia de al menos 3 elementos decorativos diferentes (se entenderán como elementos decorativos luces, macetas, jarrones, platos, figuras, muñecos, etc...).
- Una persona solo podrá participar en una cruz y no en varias. El incumplimiento de esta condición será motivo de descalificación.

Se necesitarán al menos 4 participantes en cada categoría para poder entregar el premio.

En caso de que el número de participantes sea **menor de 4, se anulará dicha categoría.**

Las cruces y los escaparates decorados deberán de estar visitables y visibles hasta la visita del jurado, para su valoración en las horas y días indicados.

7.- PREMIOS.

7.1. Cruces de mayo:

Se premiará de la siguiente forma:

- 1º. Premio: 500€
- 2º. Segundo: 300€
- 3º. Tercero: 200€

7.2. Escaparates de mayo:

- 1º. Premio: 500€
- 2º. Segundo: 300€
- 3º. Tercero: 200€



Ayuntamiento de Chauchina (Granada)

Plaza Constitución, 12
C.I.F. P-1806000-D

18.330-CHAUCHINA (Granada)
web: www.chauchina.es

Tlf: 958 45 51 20
e-mail: registrogeneral@chauchina.es

El Art. 101.7 de la 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre patrimonio. De otro lado, el Art.75,3 f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, establece que no existe la obligación de practicar retención sobre premios cuya base no sea superior a 300,00 Euros (Art. 75.3.f. del Real Decreto 439/2007. Si se aplica el 19% de retención en concepto de IRPF a los premios superiores de 301,00 Euros

8.- DISPOSICIÓN FINAL.

La participación en el presente concurso implica la aceptación de sus bases.

9.- CÓDIGO ÉTICO

Al presentar las cruces ante el jurado, y ante el público de Chauchina, Romilla y Romilla la Nueva, el concursante certifica la obra como propia.

El participante permite a la organización reproducir, total o parcialmente, el material inscrito gratuitamente para su publicación y/o exhibición.

Los concursantes certifican la autoría de sus obras y se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen, de las obras presentadas.